



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-052-1-2022

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas y cuarenta y seis minutos del día veintinueve de marzo de dos mil veintidós.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad en fecha quince de marzo, presentada por ciudadana [REDACTED] mediante la cual requiere:

- Información pública sobre incautaciones de contrabando de cigarrillos diferentes marcas de contrabando, en sus diferentes presentaciones, ya sean cajas o cajetillas, período 2020, 2021 y lo que va del año 2022.

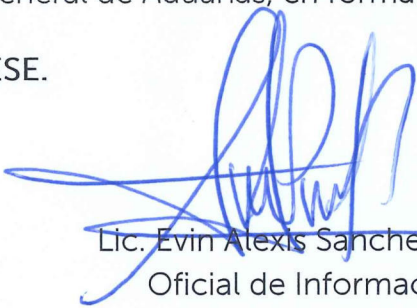
CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2022-052 por medio de correo electrónico de fecha diecisiete de marzo del presente año a la Dirección General de Aduanas, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el solicitante.

La Dirección General de Aduanas, ha emitido respuesta mediante correo electrónico de fecha veinticuatro de marzo del presente año, remitiendo información.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literales a) y c) la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDASE** acceso al solicitante a información proporcionada por la Dirección General de Aduanas, en formato digital.
- II) **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Evin Alexis Sanchez Pinto
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

